

ACTA 1 DE SELECCIONADOS
PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA CIUDAD DE OSORNO,
AÑO 2021, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO INVERTER

En Osorno, a 21 de marzo de 2022, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N° 31 del 13 de enero de 2022, que aprueba las bases de postulación del “Programa de recambio de calefactores para la ciudad de Osorno – Año 2021, línea aire acondicionado inverter”, se realizó la convocatoria pública para postular desde el 28 de enero al 21 de febrero de 2022.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos y una profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del mencionado Programa, publicándose el acta de preseleccionados el 22 de febrero de 2022, con 109 postulantes preseleccionados.
3. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procede a elaborar la presente acta de seleccionados, con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
4. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 41 personas, correspondiendo a las postulaciones que cumplen con los requisitos estipulados en las bases y que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
5. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
6. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
7. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las bases de postulación, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
8. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 41 seleccionados, los cuales están indicados a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

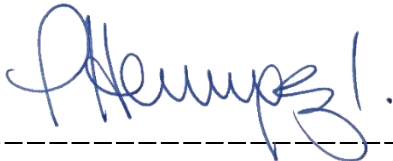
Los seleccionados para el calefactor de la línea aire acondicionado inverter son:

C. Identidad	nº	C. Identidad	nº	C. Identidad	nº	C. Identidad
4.216.121-7	13	10.738.332-8	25	15.207.816-1	37	17.198.249-9
5.511.650-4	14	11.198.030-6	26	15.274.244-4	38	18.835.477-7
5.538.548-3	15	11.595.341-9	27	15.295.345-3	39	18.963.464-1
5.610.212-4	16	12.753.980-4	28	15.896.568-2	40	19.535.235-6
5.773.085-4	17	13.117.847-6	29	16.047.256-1	41	19.863.860-9
6.530.467-8	18	13.522.627-0	30	16.113.030-3		
6.636.425-9	19	13.523.567-9	31	16.159.619-1		
7.962.365-2	20	13.590.117-2	32	16.780.885-9		
8.017.818-2	21	13.822.512-7	33	16.781.848-k		
8.999.757-7	22	14.096.641-k	34	16.830.404-8		
9.508.398-6	23	14.120.067-4	35	17.125.174-5		
9.952.837-0	24	14.313.201-3	36	17.197.949-8		

9. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago de acuerdo a los plazos indicados el numeral 9.3 de las bases.



Carola Iturriaga Saavedra
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Lagos



Pamela Henríquez Loaiza
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Lagos



Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

- Distribución:
- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
 - SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
 - Página Web: www.recambiodecalefactores.cl